

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
CONTRATACION

CON17I006K

CON/2023/11

20-03-23 08:36

Asunto

CON/2023/11. Valoración total y y propuesta adjudicación mejor oferta.

Interesado

AYUNTAMIENTO DE VALDES
Plaza ALFONSO X EL SABIO, S/N
LUARCA
33700 - VALDÉS
ASTURIAS

625J 4E2J 6Y68 020W 05S7



PUNTUACIÓN TOTAL Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN MEJOR OFERTA

En base a los informes de valoración emitidos, de acuerdo con los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 12 del Pliego descriptivo de las prescripciones técnicas y administrativas particulares que rigen el contrato de servicios de gestión y explotación de los albergues municipales de peregrinos de Almuña y Cadavedo (Concejo de Valdés), la puntuación total obtenida por los licitadores es la siguiente:

LOTE 1. Gestión y explotación del albergue municipal de peregrinos de Almuña:

LICITADORES	Puntuación total criterios subjetivos (máx. 30 puntos)	Puntuación total criterios objetivos (máx. 70 puntos)	TOTAL PUNTOS
ARMANDO CÉSAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ	27 puntos	70 puntos	97 puntos
ASOCIACIÓN HOSPITALEROS CAMINO DELNORTE	25 puntos	0 puntos	25 puntos

LOTE 2. Gestión y explotación del albergue municipal de peregrinos de Cadavedo:

LICITADORES	Puntuación total criterios subjetivos (máx. 30 puntos)	Puntuación total criterios objetivos (máx. 70 puntos)	TOTAL PUNTOS
ARMANDO CÉSAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ	27 puntos	70 puntos	97 puntos
ASOCIACIÓN HOSPITALEROS CAMINO DELNORTE	25 puntos	0 puntos	25 puntos

Por consiguiente, en base a lo anterior, se propone la adjudicación de los **lotes 1 y 2** del contrato descrito a favor de **Armando César González González**, con N.I.F. nº 45.42.6915-Y, con domicilio en Avda. Galicia, Nº 14, 1º Dcha, C.P. 33700, Valdés (Asturias), y dirección de e-mail a efectos de notificaciones luanquesin@yahoo.com, al haber obtenido la mejor puntuación, siendo el precio ofertado de 5 €/pernocta, estableciéndose como importe máximo del contrato la cuantía de 14.999,99 € (I.V.A. Excluido), al tratarse un contrato menor de servicios y, tal como se recoge en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, su valor estimado deberá ser inferior a 15.000,00 €.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Luarca, a fecha de la firma electrónica.

Fdo.:

ORGANERO GUTIERREZ, MARIA
Técnico Administración General
20/03/2023 09:43

1/1